

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO

Barranquilla, Enero 2026

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Secretario/a General del Distrito de Barranquilla, encargado mediante Resolución No. 4930 de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Distrital 0055 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2025, por medio del cual se delegan facultades en materia de contractual, y

CONSIDERANDO:

- Que el estudio previo de la presente contratación hizo la descripción de la necesidad en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el literal i), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa los Contratos de Arrendamiento.
- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.
- Que así mismo estipula en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 respecto al arrendamiento de bienes inmuebles lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

- 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
- 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.”*

- Que el objeto a contratar es: **“ARRIENDO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.
- Para el desarrollo idóneo del proyecto ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, la Secretaría de Educación Distrital ha adelantado las respectivas gestiones tendientes a garantizar la prestación del servicio educativo y considera conveniente la celebración de los contratos de arrendamiento para suplir esta necesidad. De

esta forma, se requieren inmuebles que cumplan con los lineamientos normativos vigentes; así como los requisitos de cercanía a la población escolar ya sectorizada.

- Que el valor del total de los contratos será el establecido en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y de los contratos.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Análisis Económico del Sector, el cual concluyó lo siguiente:

*“El valor total estimado de la presente contratación es de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$7.898.664.438) INCLUIDO IVA**, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a los que haya lugar. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector”*

- Que las condiciones que se exigirán a los contratistas se encuentran definidas en el estudio previo y las propuestas los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y los contratos
- Que el arrendador y la descripción del inmueble se encuentran descritos en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y del contrato.
- Que para la celebración de los contratos de arrendamiento, el DISTRITO cuenta con Disponibilidad Presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **202600014** de fecha viernes 02 de enero del 2026, por valor de: **OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$8.059.170.171)**
- Que la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General del Distrito hizo el Estudio de Títulos de los inmuebles descrito en la propuesta y en el anexo
- Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION** presentó ante la Oficina de Contratación de la Secretaría General la solicitud de contratación junto con todos sus anexos, necesarios para la suscripción de los contratos de arrendamiento.
- Que se considera viable la contratación cuyo objeto es: **“ARRIENDO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**
- Que los estudios previos y demás documentos de esta contratación directa se podrán consultar en la Secretaría General del Distrito de Barranquilla, Calle 34 N° 43-31 piso 3° y en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar justificada la contratación mediante la modalidad de selección de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: En los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO: Publicar el estudio y documentos previos, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
SECRETARIO GENERAL DISTRITAL Encargado

Proyectó: Andrei Herrera/ Profesional Especializado/Secretaría General del Distrito.

Revisó: Nury Henao Anillo – Asesora Externa /Secretaría General del Distrito.

Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito.

No	IED	CONTRATISTA	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CONTRATO 2026 CON INCREMENTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	PLAZO	FORMA DE PAGO	CLAUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO numeral II
1	AMÉRICA LATINA	VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO	040-54071	Calle 58 #12 04	\$ 171.749.579	\$ 144.327.377	\$ 27.422.202	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$14.339.579 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$14.310.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									Integral de Seguridad Social.	
2	BETANIA NORTE SEDE 2	AIDA MATILDE BARRIOS FLOREZ	040-123264	Calle 71 #38 114	\$ 531.238.410	\$ 446.418.832	\$ 84.819.578	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$44.323.410 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$44.265.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá</p>	<p>II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.</p>

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
3	CAÑAHUATE SEDE 2	MARGARITA TRINIDAD ISAZA ARIZA	040-555661	Carrera 17C No. 18A 10	\$ 104.596.253	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$8.786.253 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$8.710.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
4	CARRIZAL SEDE 3	DALGY MARINA RAMOS JARABA	040-464885	Calle 51 No. 3D – 28	\$ 26.563.610	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$2.253.610 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$2.210.000 , mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
5	CÍVICO 7 DE ABRIL	VALDES FERNANDEZ & CIA S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL	040-438234	Calle 47 B # 20 - 14	\$ 273.156.738	\$ 229.543.477	\$ 43.613.261	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$22.796.738 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$22.760.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
6	DAVID SÁNCHEZ JULIAO	FUNDACION DE ADMINISTRACION MARIA REINA DE LA ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA	040-196506	Carrera 16 No. 64B – 38 Calle 64C 16 – 42	\$ 212.914.601	\$ 178.919.833	\$ 33.994.768	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$17.774.601 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$17.740.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
7	DEL CARIBE	COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO S.A.S	040-185814	Calle 37 # 25 - 53	\$ 173.040.000	\$ 145.411.765	\$ 27.628.235	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$14.420.000 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$14.420.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
8	EDUARDO SANTOS 2	DAVID GENARO VIZCAINO MORALES	040-304584	Carrera 10 #12-48	\$ 93.816.660	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$7.796.660 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$7.820.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
9	EL VALLE	INVERSIONES EL PUNTO S.C.A	040-180253	Calle 68C No. 16-52	\$ 26.244.199	\$ 22.053.949	\$ 4.190.250	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$2.264.199 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$2.180.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
10	ESTHER FORERO	FREDIE ARIEL VERGARA DE ORO	040-154762	Calle 68B No. 34B - 48	\$ 364.929.329	\$ 306.663.302	\$ 58.266.027	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$30.419.329 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$30.410.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
11	HOGAR MARIANO	CONGREGACIÓN HIJAS DE LAS MISERICORDIAS - HOGAR MARIANO	040- 218219	Calle 58 No. 14 - 65	\$ 102.606.541	\$ 86.223.984	\$ 16.382.557	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$8.556.541 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$8.550.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
12	IDEHUCA	INVERSIONES PEREZ & CIA S EN C. COMANDITA SIMPLE	040-8350	Carrera 57 No. 72 - 121	\$ 189.067.657	\$ 158.880.384	\$ 30.187.273	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$15.817.657 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$15.750.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
13	INMACULADA CONCEPCIÓN	ADELAIDA TORRES RAMOS	040-465524	Transversal 1F No. 81 - 26	\$ 79.543.874	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$6.723.874 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$6.620.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
14	JUAN JOSÉ RONDÓN INMUEBLE 1	ANA ELVIRA OVIEDO DE CUELLO - INMUEBLE 1	040-72962	Calle 68B #26-23	\$ 170.465.363	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$14.265.363 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$14.200.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
15	JUAN JOSÉ RONDÓN INMUEBLE 2	ANA ELVIRA OVIEDO DE CUELLO - INMUEBLE 2	040-105756	Carrera 26 B # 68 B - 37	\$ 136.372.231	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$11.522.231 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$11.350.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
16	LA ESMERALDA SEDE 2	ADRIANA CECILIA QUIROZ CAMACHO	040-12996	Carrera 27 No. 36-52-60	\$ 191.947.976	\$ 161.300.820	\$ 30.647.156	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$15.947.976 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$16.000.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista,	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
17	LA LIBERTAD SEDE 2	ARNOUN S.A.S	040-63744	Carrera 59B No. 81-207	\$ 337.112.398	\$ 283.287.729	\$ 53.824.669	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$28.122.398 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$28.090.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
18	LA MILAGROSA	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	040-117920	Calle 91 #6G – 25 LT 13	\$ 149.487.600	\$ 125.619.832	\$ 23.867.768	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$12.457.300 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$12.457.300 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
19	LA PRESENTACIÓN	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	040-459359	Calle 33 No. 33-140 Lote 2	\$ 109.168.207	\$ 91.737.989	\$ 17.430.218	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$9.178.207 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$9.090.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada	II) Realizar por parte del DISTRITO todas las reparaciones locativas y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso, enunciando entre otras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, limpieza de techos, y mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. En todo caso, dicho mantenimiento

									vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	deberá obedecer al deterioro por el uso del inmueble y/o daño ocasionado por los estudiantes en el plantel, previa validación por parte del Supervisor del contrato. Las no enunciadas y que se encuentren demostradas que corresponden al uso del Inmueble y a las adecuaciones que el Distrito haga o requiera, se entenderán a cargo del Distrito. El ARRENDADOR deberá realizar las reparaciones estructurales, no locativas, indispensables para mantener el inmueble en estado de servir para los requerimientos del DISTRITO , de igual manera corresponderá al mismo realizar las reparaciones necesarias sobre el inmueble, siempre que las mismas no sea consecuencia de una falta de
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

mantenimiento rutinario por parte del **DISTRITO**.

20	LA SALLE	CONGREGACION MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSE	040-80953	Calle 70C No. 18 - 47	\$ 306.973.069	\$ 257.960.562	\$ 49.012.507	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$25.593.069 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$25.580.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	----------	--	-----------	-----------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	--

21	LESTONNAC	ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARIA NUESTRA SEÑORA- MEDELLIN	040-237270	Carrera 8A No. 72A- 47	\$ 185.077.230	\$ 155.527.084	\$ 29.550.146	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$15.457.230 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$15.420.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-----------	---	------------	------------------------	----------------	----------------	---------------	---	--	--

22	LUIS CARLOS GALÁN	SAMIR ELIUT BORRERO CARBONO	040-375758	Carrera 7B #6- 45	\$ 50.923.200	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$4.283.200 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$4.240.000 , mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-------------------	-----------------------------	------------	-------------------	---------------	------	------	----------------------------------	---	--

23	MADRE MARCELINA	ASILO SAN ANTONIO	040-176867	Carrera 41 No. 47 01 35 45 C 47 39 51 K 41	\$ 486.849.217	\$ 409.116.989	\$ 77.732.228	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$40.579.217 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$40.570.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	--------------------	----------------------	------------	---	----------------	----------------	---------------	---	---	--

24	MANUEL ZAPATA OLIVELLA	CLUB DE LEONES BARRANQUILLA A 7 DE ABRIL	040-476261	Carrera 27ª No. 82F - 27	\$ 55.640.000	\$ 46.756.303	\$ 8.883.697	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$4.710.000 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$4.630.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	------------------------------	---	------------	-----------------------------	---------------	---------------	--------------	---	---	--

25	MARÍA CANO JARDÍN	PEDRO VICENTE GALINDO AVILA	040-41141	Carrera 5 No. 38B 64	\$ 49.440.000	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$4.120.000 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$4.120.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-------------------	-----------------------------	-----------	----------------------	---------------	------	------	----------------------------------	---	--

26	MARÍA CANO SEDE 4	MAYRA ALEJANDRA DÍAZ MONTES	040-306040	Calle 40 No. 11 – 07	\$ 34.214.911	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$2.864.911 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$2.850.000 , mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	----------------------	-----------------------------------	------------	----------------------	---------------	------	------	---	---	--

27	MARIA CANO SEDE 5	LICEO LOS COMUNEROS	040-133521 040-137495 040-168789 040-275224	Carrera 5 #38B 100 Carrera 5 #38B 88 Carrera 5 Calle 38B y 40 Carrera 5 Calle 36 y 36A	\$ 175.362.820	\$ 147.363.714	\$ 27.999.106	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$14.652.820 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$14.610.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	----------------------	------------------------	--	--	----------------	----------------	---------------	---	---	--

28	MARIE POUSSEPIN	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	040-159518	Calle 51 No. 20 - 103	\$ 516.175.118	\$ 433.760.603	\$ 82.414.515	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$43.065.118 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$43.010.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar por parte del DISTRITO todas las reparaciones locativas y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso, enunciando entre otras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, limpieza de techos, y mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. En todo caso, dicho mantenimiento deberá obedecer al deterioro por el uso del inmueble y/o daño ocasionado por los estudiantes en el plantel, previa validación por parte del Supervisor del contrato. Las no enunciadas y
----	--------------------	---	------------	-----------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	--

									que se encuentren demostradas que corresponden al uso del Inmueble y a las adecuaciones que el Distrito haga o requiera, se entenderán a cargo del Distrito. El ARRENDADOR deberá realizar las reparaciones estructurales, no locativas, indispensables para mantener el inmueble en estado de servir para los requerimientos del DISTRITO , de igual manera corresponderá al mismo realizar las reparaciones necesarias sobre el inmueble, siempre que las mismas no sea consecuencia de una falta de mantenimiento rutinario por parte del DISTRITO .
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

29	MERCEDES SAN PABLO	FUNDACION COLOMBO ARABE	040-443600	Calle 106 No. 12F - 22	\$ 165.867.831	\$ 139.384.732	\$ 26.483.099	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$13.847.831 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$13.820.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-----------------------	-------------------------------	------------	------------------------	----------------	----------------	---------------	---	--	--

30	MIGUEL ANGEL BUILES	CONGREGACI ÓN HIJAS DE LAS MISERICORDIA S - MIGUEL ANGEL BUILES	040-565466	Carrera 2F No. 50D-27	\$ 266.522.336	\$ 223.968.350	\$ 42.553.986	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$22.212.336 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$22.210.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	------------------------	--	------------	-----------------------	----------------	----------------	---------------	---	---	--

31	NORMAL SUPERIOR	INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIAN A - NORMAL SUPERIOR	040-59427	Calle 44 No. 43 – 50 - ÁREA PARA ARRENDAR 1.484 MTS2	\$ 250.729.311	\$ 210.696.900	\$ 40.032.411	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$20.939.311 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$20.890.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	--------------------	---	-----------	---	----------------	----------------	---------------	---	---	--

32	PABLO NERUDA	ANGEL EMIRO VERJEL DURAN	040-402502	Calle 49 No. 4Sur – 80	\$ 95.481.000	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$7.481.000 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$8.000.000 , mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-----------------	--------------------------------	------------	------------------------	---------------	------	------	---	---	--

33	PABLO NERUDA	INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIAN A - PABLO NERUDA	040-59427	Calle 43 No. 43 – 47 - ÁREA PARA ARRENDAR 2.650 MTS2	\$ 314.988.778	\$ 264.696.452	\$ 50.292.326	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$26.348.778 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$26.240.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-----------------	--	-----------	---	----------------	----------------	---------------	---	---	--

34	PABLO NERUDA	NUBIA MATILDE CAMARGO DE RANGEL - PABLO NERUDA	040-35691	Calle 43 No. 44-82	\$ 245.883.253	\$ 206.624.582	\$ 39.258.671	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$20.493.253 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$20.490.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-----------------	---	-----------	--------------------	----------------	----------------	---------------	---	--	--

35	PABLO NERUDA - PREESCOLAR 1	INVERSIONES EL PUNTO S.C.A	040-118838	Calle 49 No. 5B Sur - 5	\$ 68.186.165	\$ 57.299.298	\$ 10.886.867	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$5.706.165 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$5.680.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	--------------------------------------	----------------------------------	------------	-------------------------	---------------	---------------	---------------	---	--	--

36	PABLO NERUDA - PREESCOLAR 2	INVERSIONES EL PUNTO S.C.A	040-118839	Calle 45 B # 7 F Y 45 C KR 12 SUR URB CIUDELA 20 DE JULIO	\$ 46.340.112	\$ 38.941.271	\$ 7.398.841	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$3.880.112 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$3.860.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	--------------------------------------	----------------------------------	------------	--	---------------	---------------	--------------	---	---	--

37	SANTA BERNARDITA SEDE 2	MARÍA JOSEFA DÍAZ DE DE AVILA	040-96050	Calle 87 No. 42B1 - 180	\$ 382.788.007	\$ 321.670.594	\$ 61.117.413	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$31.998.007 Includo IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$31.890.000 Includo IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-------------------------	-------------------------------	-----------	-------------------------	----------------	----------------	---------------	----------------------------------	--	--

38	SOFÍA CAMARGO DE LLERAS	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	040-64297 040-18138 040-197087	Calle 79 #42F 40 Calle 79 #42F 56 Calle 79 #42F 64	\$ 192.816.000	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$24.102.000 y siete (07) pagos mensuales iguales por valor de \$24.102.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	-------------------------	---	--------------------------------------	--	----------------	------	------	-------------------------------	--	--

39	TÉCNICO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA, PARQUE EDUCATIVO	SALES INMOBILIARIA S.A.	040-159732	Carrera 32 No. 50-56	\$ 28.410.902	\$ 23.874.708	\$ 4.536.194	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$11.364.361 Incluido IVA y un pago al 28 de febrero de 2026 por valor de \$11.364.361 incluido IVA y un último pago al finalizar el contrato por valor de \$5.682.180 Incluido IVA, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.
----	---	-------------------------	------------	----------------------	---------------	---------------	--------------	------------------------------	---	--

									Seguridad Social.	
40	SOFÍA CAMARGO DE LLERAS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRIVADA DE LA COSTA NORTE	040-180008	CALLE 61 #70 50 AREA PARA ARRENDAR 2500 MTS2	\$ 255.973.952	\$ 215.104.161	\$ 40.869.791	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$31.996.744 y siete (07) pagos mensuales iguales por valor de \$31.996.744, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
41	MARIA CANO PREESCOLAR	ANA BEATRIZ SOLANO DE LA CRUZ	040-120617	Calle 38B #9D 55 ÁREA PARA ARRENDAR 224 MTS2	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$3.500.000 y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$3.500.000, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalment e, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
42	TECNICO INDUSTRIAL SAN CARLOS BORROMEO	FUNDACION DE ADMINISTRACION MARIA REINA DE LA ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA	040-600878	CALLE 112E 22 20	\$ 238.000.000	\$ 200.000.000	\$ 38.000.000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un (1) primer pago al 31 de enero de 2026, por valor de \$19.430.000 Incluido IVA y once (11) pagos mensuales iguales por valor de \$19.870.000 Incluido IVA, mes vencido, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas. Adicionalmente, el contratista, deberá	II) Realizar todas las reparaciones y el mantenimiento del inmueble que no correspondan al deterioro natural por el uso.

									acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--